



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALTA, 06 NOV 2018

RES. DECECO N° 104718

Expte. Nro. 6721/18.-

**VISTO:**

La Nota presentada por la Profesora Liliana Susana Hurtado Rosales, D.N.I. N° 18.628.324, por medio de la cual informa que no participará del Congreso Internacional Imágenes de la Muerte, evento para el cual esta Facultad le otorgó licencia con goce de haberes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el Art. 2° de la Resolución DECECO N° 893/18, se le otorgó a la Prof. Hurtado, licencia con goce de haberes, desde el día 28 de Octubre y hasta día el 2 de Noviembre de 2018, en los cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Historia Económica" y de Auxiliar Docente de Primera Categoría regular con dedicación simple de la asignatura "Historia de las Instituciones" de esta Facultad, para participar en las "VIII Congreso Internacional. Imágenes de la muerte", en calidad de Expositora del trabajo "Fosa común para angelitos: Injusticia social o desgracia de ser pobres", a desarrollarse en la ciudad de Pachuca – Hidalgo – México.

Que en el Art. 4° del mismo instrumento se encuadró la mencionada licencia en la Res. R. N° 343/83, Capítulo V, Art. 15 Inciso a).

Que en virtud de la nota de referencia, es procedente dejar sin efecto los Arts. 2° y 4° de la Resolución DECECO N° 893/18.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

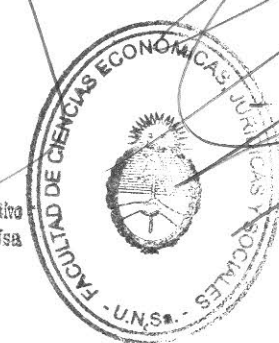
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto** los Arts. 2° y 4° de la Resolución DECECO N° 893/18, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a los interesados, a al Docente responsable de la asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./J.C.C.

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa